



REGLAMENTO INTERNO ACTUALIZADO
NORMAS DE CONVIVENCIA DEL ESTUDIANTE 2020
MODALIDAD DE EDUCACIÓN A DISTANCIA

I. MISIÓN

La Institución Educativa "Colegio San Antonio IHM" es una comunidad católica identificada con Jesús y María. Inspirada en un carisma que brinda una formación integral a niños y jóvenes, sólida en valores cristianos con un enfoque científico-humanista. A través de la Pastoral, sirve al pueblo de Dios, y se compromete con el desarrollo del Perú y del mundo.

II. VISIÓN COMPARTIDA

Seremos reconocidos como la Institución Educativa Católica, líder en la formación integral y sólidos valores cristianos de nuestros estudiantes, quienes considerarán a la persona un ser valioso en sí mismo.

Igualmente, nos reconocerán por la promoción y el fortalecimiento del patrimonio cultural, la identidad nacional, la conciencia ambiental, la formación de líderes con un elevado compromiso social, un amplio dominio del idioma Inglés y uso de las tecnologías de la información y comunicación.

III. VALORES INSTITUCIONALES

- **RESPECTO:** Reconoce los deberes y derechos humanos, la dignidad de sí mismo y de los demás, por encima de cualquier diferencia.
- **LIBERTAD:** Actúa de manera autorregulada, consciente y reflexiva en la toma de decisiones.
- **RESPONSABILIDAD:** Es consciente y comprometido en el cumplimiento de sus deberes y defensa de sus derechos orientándose al bien común.
- **JUSTICIA:** Actúa de manera reflexiva, íntegra e imparcial reconociendo derechos a quien le corresponde ante cualquier situación.
- **SOLIDARIDAD:** Muestra interés y apoyo desinteresado a las necesidades de su prójimo, asumiéndolo como un compromiso moral.
- **RESPECTO A TODA FORMA DE VIDA:** Aprecia, valora y muestra disposición para el cuidado a toda forma de vida. Promueve estilos de vida en armonía con el ambiente.
- **TOLERANCIA:** Reflexiona y comprende las ideas y prácticas de sus pares para una buena convivencia, a través del diálogo y el buen trato.
- **IDENTIDAD CULTURAL:** Reconoce y valora, su pasado histórico, tradiciones, saberes ancestrales, pluriculturalidad y la biodiversidad de nuestro país.



IV. NORMAS DE CONVIVENCIA DEL ESTUDIANTE – MODALIDAD EDUCACIÓN A DISTANCIA

CONVIVENCIA ESCOLAR

Es el conjunto de relaciones interpersonales que dan forma a una comunidad educativa, dando una construcción colectiva con responsabilidad compartida por todos. La convivencia escolar democrática está determinada por el respeto a los derechos humanos, a las diferencias de cada persona, y a una coexistencia pacífica que promueva el desarrollo integral de los estudiantes.

La gestión de la convivencia escolar aporta a la construcción de vínculos seguros, a la eliminación de toda forma de violencia y discriminación y a la vivencia de experiencias positivas sobre la base del respeto, responsabilidad, solidaridad y justicia.

OBJETIVOS DE LA CONVIVENCIA ESCOLAR

- ✓ Generar condiciones para el pleno ejercicio ciudadano de la comunidad educativa a través de una convivencia escolar democrática basada en la defensa de los derechos humanos, el respeto por las diferencias, la responsabilidad frente a las normas y el rechazo a toda forma de violencia y discriminación.
- ✓ Consolidar a la Institución Educativa como un entorno protector y seguro, donde el desarrollo de los estudiantes esté libre de todo tipo de violencia que atente contra su integridad física, psicológica, sexual o afecte sus capacidades para el logro de sus aprendizajes.
- ✓ Fomentar la participación activa de la comunidad educativa, especialmente de los estudiantes, en el establecimiento de normas de convivencia y de medidas correctivas que respeten los derechos humanos y la dignidad de las personas orientadas a la formación ética y ciudadana, a la autorregulación y al bienestar común.

4.1 DERECHOS DE LOS ESTUDIANTES

Los estudiantes de la Institución Educativa “COLEGIO SAN ANTONIO IHM” tienen derecho a:

1. Recibir una educación acorde con los postulados de la Escuela Católica, con la Constitución Política del Perú y la Ley General de Educación asumidos en el P.E.I.
2. Disfrutar de una educación integral, caracterizada por una excelencia académica, sólida formación cristiana y moral, respetuosa de los principios de singularidad, apertura y autonomía, que le permita desarrollar libre y creativamente todas sus potencialidades.
3. Recibir un trato respetuoso, siendo aceptado como persona individual y única, con un nombre propio y una historia, y no ser objeto de humillación o burla.
4. Ser escuchado y atendido, cuando tiene una opinión o un problema de tipo académico o disciplinario.
5. Recibir apoyo o intervención por parte de su tutor(a), psicóloga del nivel, personal docente y/o jerárquico para resolver problemas de tipo académico o disciplinario.
6. Ser informado del reglamento y normas de la Institución Educativa.
7. Ser informado de la organización de los estudios: requisitos para la aprobación de cada área, contenidos, bibliografía. Asimismo, recibir las evaluaciones y trabajos corregidos con las observaciones pertinentes.
8. Comenzar las actividades síncronas en la hora prevista y que éstas no se interrumpan sin una causa justificada.
9. Ser evaluado en las fechas que se indican y conocer cualquier cambio con la debida anticipación.
10. Intervenir en las actividades síncronas para preguntar, pedir aclaración, dar su opinión en un debate, de acuerdo a las indicaciones del docente.
11. Encontrar un ambiente en el hogar que favorezca el estudio y las diversas actividades escolares.



12. Solicitar a la Dirección postergación o recepción de trabajos en fecha extemporánea, por causas justificadas, tales como: enfermedad comprobada con certificado médico, deceso de familiar directo o situaciones excepcionales a criterio de la Dirección.
13. Ser exonerado de la parte práctica de las áreas de Educación Física y Danza, en caso de tener impedimento físico o por recomendación médica debidamente acreditada. No incluye la parte teórica.
14. Recibir estímulos individuales y colectivos, en mérito de su rendimiento académico, conductual o participación destacada.
15. Formular su desacuerdo de forma respetuosa, debidamente fundamentado (Padres de familia y estudiantes) según el siguiente orden jerárquico:

En casos académicos:

- 1º Docente del curso
- 2º Coordinador del área
- 3º Subdirección del nivel

En casos disciplinarios:

- 1º Docente del área
- 2º Tutor o tutora del grado
- 3º Jefa de Normas de Convivencia del nivel (Responsable de convivencia escolar)
- 4º Consejo Directivo (Comité de tutoría, orientación educativa y convivencia escolar)

16. Contar con un sistema de disciplina que contribuya a su desarrollo integral.
17. Recibir las orientaciones correctivas y o reparatoras, previstas en este reglamento de acuerdo a la gravedad del comportamiento inadecuado cometido y a su reiteración.



4.2 DEBERES DE LOS ESTUDIANTES

Son deberes de los estudiantes de la Institución Educativa “COLEGIO SAN ANTONIO IHM” los siguientes:

1. Identificarse con la filosofía de la Institución Educativa y dar testimonio de la formación en la fe cristiana - católica, practicando la justicia, haciendo uso responsable de su libertad, asumiendo el compromiso de servicio a los demás de acuerdo con las necesidades de nuestro tiempo.
2. Manifestar su fe, amor a Dios y respeto a la devoción mariana, mediante la vivencia de prácticas de piedad propias de su edad, oración y participación de la Celebración Eucarística,
3. Tener un comportamiento acorde con los valores institucionales: respeto, libertad, responsabilidad, justicia, solidaridad, respeto a toda forma de vida, tolerancia e identidad cultural.
4. Cumplir las disposiciones del reglamento de la Institución Educativa.
5. Mostrar un comportamiento acorde al perfil del estudiante sanantoniano en todo momento y lugar.
6. Recurrir a las instancias correspondientes para dar a conocer alguna dificultad o inquietud de manera apropiada y en el momento oportuno.
7. Durante las actividades síncronas, disponer un ambiente propicio para el aprendizaje que permita realización de las actividades académicas.
8. Estar siempre preparado para participar activamente en las actividades síncronas y en las evaluaciones que se apliquen.
9. Esforzarse por lograr un óptimo desempeño académico, participando con honradez en la evaluación académica que le corresponda rendir.
10. Revisar diariamente la plataforma de comunicación de la Institución Educativa.
11. Cumplir puntualmente con la entrega de tareas y trabajos de acuerdo a las normas de la Institución Educativa y/o a las indicaciones del respectivo docente.
12. Practicar el respeto hacia sus compañeros y demás miembros de la comunidad educativa, como una virtud indispensable para la convivencia.
13. Dirigirse a todos los miembros de la comunidad educativa con respeto durante las actividades síncronas.
14. Asistir con puntualidad a las actividades síncronas con adecuada vestimenta demostrando decoro y respeto hacia su persona y su entorno.
15. En caso de ausencia a las actividades síncronas, el padre de familia deberá justificar la inasistencia haciendo uso de la plataforma SIEWEB explicando el motivo suscitado.
16. En caso de programar citas médicas o terapias realizarlo fuera del horario de clases.
17. Respetar las diferentes opiniones, usando un lenguaje correcto y cuidando su vocabulario, sin hacer uso de un lenguaje soez.
18. Asumir su responsabilidad cuando incurra en un comportamiento inadecuado para repararlo o corregirlo.
19. Aceptar las sanciones a que se hace merecedor por los comportamientos inadecuados cometidos y por acciones u omisiones causadas por negligencia.
20. Evidenciar tolerancia en sus relaciones con los demás, procurando solucionar conflictos de manera pacífica.



21. Asistir a las actividades síncronas con los útiles que se requieren para la experiencia de aprendizaje.
22. Respetarse a sí mismo, cuidando su cuerpo, salud y presentación personal.
23. Practicar los hábitos de higiene, salud y seguridad.
24. Cuidar su integridad física, moral e intelectual, así como la de los demás, frente a situaciones de peligro.
25. Respetar los símbolos patrios y entonar con fervor patriótico el Himno Nacional.
26. Portar la escarapela de tela como muestra de respeto a nuestra patria durante el mes de julio.
27. Conocer y entonar con respeto el Himno de la Institución Educativa.
28. Participar activamente en las actividades síncronas, los momentos de la oración.

4.3 EL UNIFORME DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA

Para las actividades síncronas de las áreas de Educación Física y Danza se sugiere el uso del uniforme de Educación física el cual consta de:

Mujeres

- ✓ Buzo de la institución educativa.
- ✓ Falda pantalón de la Institución Educativa a la altura de 3 cm. sobre la rodilla.
- ✓ Polo blanco con insignia de la Institución Educativa y marcado con el nombre del estudiante.
- ✓ Zapatillas y medias blancas.

Varones:

- ✓ Buzo de la Institución Educativa.
- ✓ Short azul de la Institución Educativa.
- ✓ Polo blanco con insignia de la Institución Educativa y marcado con el nombre del estudiante.

4.4 ASISTENCIA Y PUNTUALIDAD

1. La asistencia de los estudiantes debe ser regular y puntual.
2. La justificación por tardanza a las actividades síncronas deben ser presentadas antes de la jornada escolar mediante la plataforma de comunicación por parte del padre o madre de familia, a Jefatura de Normas de Convivencia.
3. Las justificaciones de inasistencia después del plazo establecido (3 días útiles), no proceden para efectos de reprogramación de evaluaciones o presentación de trabajos.
4. Si el estudiante tuviese necesidad de hacer un trámite, análisis o control médico, durante el desarrollo de las actividades síncronas, sus padres enviarán con dos días de anticipación la solicitud de permiso.
5. Se considerará tardanza el ingreso tres minutos a las actividades síncronas después de la hora indicada.
 - a. Los estudiantes de inicial a quinto de secundaria por 3 tardanzas recibirán un punto menos en comportamiento y una notificación escrita.
 - b. Si el estudiante acumulara 3 tardanzas más, los padres de familia deberán firmar un compromiso a fin de fomentar la puntualidad en sus hijos.



EDUCACIÓN FÍSICA

1. Se sugiere que los estudiantes asistan a la actividad síncrona del curso de Educación Física y Danza con el uniforme respectivo.
2. Si el estudiante tuviese algún impedimento para desarrollar el área, los padres enviarán la justificación respectiva utilizando la plataforma Sieweb a Jefatura de Normas con copia al profesor del curso.
3. Si por prescripción médica, el estudiante tuviera un impedimento permanente o temporal para realizar una actividad física, deberá tramitar su exoneración a través de la Dirección de la Institución Educativa. La exoneración será de la parte práctica más no de la teórica.
4. Presentarse con los implementos deportivos solicitados con anticipación por el docente.

DEPARTAMENTO PSICOPEDAGÓGICO

La Institución Educativa cuenta con el apoyo de un equipo de psicólogas por niveles, quienes brindan atención a los estudiantes y padres de familia.

Los pasos para la atención del servicio de psicología son:

- La psicóloga llamará al estudiante cuando lo considere necesario, previa coordinación con el tutor/profesor y autorización del padre de familia.
- Los estudiantes pueden solicitar personalmente entrevista con la psicóloga cuando lo requieran.
- La Dirección, Subdirecciones, Jefaturas de Normas, Tutores y/o Docentes pueden solicitar la atención de la psicóloga para los estudiantes, cuando lo consideren necesario.
- Los padres de familia pueden solicitar una entrevista con la psicóloga del nivel, mediante la plataforma Sieweb, tomando en cuenta lo siguiente:

Niveles	Grados / Años
Nivel I - Inicial /Primaria	Kínder , 1° y 2°
Nivel II - Primaria	3°,4°,5° y 6°
Nivel I - Secundaria	1°,2° y 3°
Nivel II - Secundaria	4° y 5°

El departamento psicopedagógico realiza reuniones virtuales con los padres de familia, cuya asistencia es de carácter obligatorio y se califica de la siguiente manera:

A = Asistencia puntual

B = Tardanza o inasistencia justificada

C = Inasistencia

Toda inasistencia deberá ser justificada, con anticipación, mediante la plataforma Sieweb.

ENFERMERÍA

1. La Institución Educativa cuenta con la asesoría virtual o telefónica de una enfermera durante el horario escolar.
2. Si el estudiante presentara alguna sintomatología de enfermedad y no pueda presentarse, el padre de familia lo comunicará utilizando la plataforma Sieweb.



4.5 COMPORTAMIENTOS INADECUADOS Y MEDIDAS CORRECTIVAS PARA LAS CLASES EN LA MODALIDAD DE EDUCACIÓN A DISTANCIA.

Se considera comportamiento inadecuado al incumplimiento de una norma u orden establecido que dificulte o entorpezca el proceso educativo, individual o colectivo. Los comportamientos inadecuados pueden ser leves, graves y muy graves:

Constituyen comportamientos inadecuados leves:

1. La falta de material solicitado por el docente para su aula o actividades síncronas y/o trabajo incompleto.
2. No entregar las actividades propuestas por el docente en el tiempo establecido.
3. No justificar la inasistencia por la plataforma Sieweb.
4. Incumplimiento de funciones y responsabilidades asignadas por el docente a través del aula virtual o durante las actividades síncronas.
5. Impedir el normal desarrollo de la clase, a través de conversaciones por el chat, hacer desorden, gestos u otros.
6. Ingresar tarde a la clase programada por el docente sin una justificación previa del padre de familia.
7. Consumir alimentos durante las actividades síncronas.
8. No seguir indicaciones dadas por los docentes de la Institución Educativa.
9. Mantener la cámara de video apagada o no mostrar su rostro durante toda o parte de la sesión de clase.
10. Utilizar el micrófono en momentos no solicitados por el docente.
11. Utilizar la herramienta compartir pantalla con fines no académicos.
12. Todo comportamiento inadecuado leve que no esté contemplado en el presente capítulo.

Constituyen comportamientos inadecuados graves:

Aquellos que comprometen la seguridad emocional, psicológica o moral de los estudiantes o personal de la Institución Educativa o dañan seriamente a la Institución.

Se consideran comportamientos inadecuados graves:

1. Reincidir en cualquier comportamiento inadecuado leve en tres (3) oportunidades.
2. Faltar el respeto a los símbolos patrios o institucionales de forma oral o gráfica durante las actividades síncronas.
3. Faltar el respeto a cualquier miembro de la Institución Educativa ante una corrección, una observación o una sanción.
4. Invitar o compartir el enlace de las actividades síncronas con personas ajenas a su sección o del entorno educativo.
5. Compartir usuarios personales de plataformas con fines no educativos.
6. Ingresar a actividades síncronas o asíncronas que no le correspondan.
7. Mostrar un comportamiento inadecuado durante la actividad síncrona a cualquier miembro de la Institución Educativa al levantar los hombros, torcer la boca, hacer gestos de desdén con las manos, gritos, rechiflas o silbidos, dar la espalda, taparse los oídos o hacer caso omiso al hablarle, entre otros.
8. Evadirse de la clase o apagar su video sin autorización del docente.
9. Dibujar, escribir, o hacer pintas en la pantalla compartida por un docente durante el desarrollo de las actividades síncronas.
10. Participar y/o encubrir comportamientos inadecuados de otros compañeros a través del chat o el envío de imágenes indecorosas.
11. Realizar plagio o copia en el desarrollo de las evaluaciones o trabajos académicos
12. Tener comportamiento irrespetuoso o agresivo frente a actos religiosos, cívicos, que se transmitan a través de las actividades síncronas y/o asíncronas.



13. Agredir, burlarse o ridiculizar bajo cualquier acción o medio tanto al personal como a algún integrante de la comunidad educativa a través durante las actividades síncronas y/o asíncronas.
14. Fomentar o participar en agresiones verbales entre pares y /o cualquier miembro de la comunidad educativa durante el desarrollo de sus actividades síncronas y/o asíncronas.
15. Utilizar un vocabulario soez en cualquier situación.
16. Insultar o maltratar con vocabulario soez, bromas inapropiadas o comentarios ofensivos o peyorativos a cualquier miembro de la comunidad educativa.
17. Crear o ingresar a páginas de Internet que atenten contra la moral y la ética.
18. Crear grupos en redes sociales para dañar la imagen de un estudiante o personal de la Institución Educativa.
19. Ingresar a la plataforma del Aula Virtual o Sieweb para dañar la imagen del usuario.
20. Mentir o difamar a cualquier miembro de la Institución Educativa.
21. Fumar o vapear en los entornos educativos en la modalidad de educación a distancia.
22. Abandonar, sin aviso ni justificación previa, los compromisos asumidos para representar a la Institución Educativa.
23. Todo comportamiento inadecuado leve que no esté contemplado en el presente capítulo.

Constituyen comportamientos inadecuados muy graves:

1. Reincidir en un comportamiento inadecuado grave.
2. Realizar actos discriminatorios contra una persona por condiciones de edad, sexo, orientación sexual, raza, religión, estrato social o económico u otros durante las actividades síncronas y/o asíncronas.
3. Compartir información a través de cualquier medio cuyo contenido contravenga la moral y las buenas costumbres.
4. Realizar actividades de proselitismo político partidarista y/o religiosa dentro de las actividades síncronas y/o asíncronas.
5. Realizar acoso escolar (verbal, psicológico y/o a través de las redes sociales).
6. Suplantar la identidad de cualquier miembro de la Institución Educativa usando correo electrónico, redes sociales, Aula Virtual CSA, Sieweb o cualquier plataforma virtual.
7. Levantar calumnias en contra de la Institución Educativa o de los miembros que la conforman.
8. Provocar intencionalmente daño informático al sistema de la Institución Educativa (desconfiguración de equipos, borrar programas y/o carpetas de trabajo ajenas) a través del envío de virus, gusanos u otro medio.
9. Solidarizarse con actos o conductas que vayan en contra de la axiología de la Institución Educativa.
10. Filmar o tomar fotografías a estudiantes, docentes, personal administrativo, padres de familia, personal de mantenimiento y difundir las imágenes por cualquier medio público o privado de manera que atente contra la dignidad y honra de la persona.
11. Usar un medio de comunicación (teléfono, celular, dispositivos electrónicos, internet, entre otros) para acosar a cualquier miembro de la comunidad educativa.
12. Enviar un video con contenido pornográfico a otro estudiante.
13. Chantajear, amenazar o presionar a los estudiantes, docentes y demás miembros de la Institución Educativa.
14. Manifestar expresiones de violencia por iniciativa o por reacción impulsiva incontrolada
15. Borrar y/o adulterar anotaciones, notas de evaluación y/o documentos de la Institución Educativa.
16. Crear falsas alarmas tendientes a conseguir el desorden y el pánico colectivo.
17. Desvestirse, exhibirse y/o mostrarse en ropa interior o sin ropa ante compañeros o personal de la Institución Educativa y/ o tomar fotos, videos o cualquier tipo de grabación de estas.



18. Publicar información que perjudique el buen nombre de la Institución Educativa o de cualquiera de sus miembros en cualquier medio de comunicación como Internet, salas de chat, redes sociales, revistas, periódicos, emisoras radiales.
19. Desprestigiar a algún miembro de la Institución Educativa o a la misma con actos o manifestaciones que lo(a) desacredite utilizando cualquier medio. La Institución Educativa no es responsable de los comportamientos inadecuados cometidos fuera de ella, pero se reserva el derecho de evaluar y sancionar.
20. Todo comportamiento inadecuado leve que no esté contemplado en el presente capítulo.

Los comportamientos inadecuados son causas de amonestación o separación de la Institución Educativa de acuerdo con los antecedentes del estudiante y consecuencia del comportamiento inadecuado cometido.

Las sanciones se aplicarán siguiendo el procedimiento respectivo según la naturaleza, gravedad o consecuencia del comportamiento inadecuado. Se tendrá un diálogo entre el estudiante, docente o tutor (a) y padres de familia.

Sanciones

Las sanciones que se aplican a los estudiantes por la comisión de un comportamiento inadecuado son:

Para comportamientos inadecuados leves:

1. Amonestación oral.
2. Amonestación escrita a través de Sieweb (1/2 punto menos en conducta).
3. Se tendrá un diálogo entre el estudiante, docente o tutor (a) y padres de familia a través de una reunión por videoconferencia o llamada telefónica.

Para comportamientos inadecuados graves:

1. Amonestación escrita a través de Sieweb (5 puntos menos en conducta).
2. Se tendrá un diálogo entre el estudiante, docente o tutor (a), jefatura de normas y padres de familia a través de una reunión por videoconferencia o llamada telefónica.

Para comportamientos inadecuados muy graves:

1. La sanción máxima será "matrícula observada" y 10 puntos menos en conducta.
2. Separación definitiva de la Institución Educativa en caso de desaprobación dos bimestres en conducta o cualquier otra situación muy grave, previa evaluación del Consejo Directivo de la Institución Educativa y del Comité de Tutoría y de Orientación al Educando.
3. Los estudiantes becados que son sancionados con la condición de comportamientos inadecuados graves o muy graves pierden el beneficio adquirido.
4. Se tendrá un diálogo entre el estudiante, docente o tutor (a), jefatura de normas, otras instancias y padres de familia a través de una reunión por videoconferencia o llamada telefónica.

Carta de Compromiso: Documento en el que se consigna el /los hechos(s) materia de la sanción. Esta carta es firmada por la Jefatura de Normas de Convivencia y padres o apoderados quienes se comprometen a corregir la conducta observada. La carta de compromiso se firma obligatoriamente en la condición de comportamientos inadecuados graves y muy graves.

Matrícula observada: Consiste en establecer condiciones especiales de carácter académico, disciplinario y/o de compromiso disciplinario a cuya observancia se condiciona la permanencia en la Institución Educativa.

La Institución Educativa se reserva, en todos los casos, el derecho de renovación de la matrícula para cada año escolar.



La nota de comportamiento

Para el año 2020, debido a la emergencia sanitaria por COVID-19 y la modalidad de educación a distancia, el Colegio San Antonio IHM ha considerado evaluar el comportamiento de nuestros estudiantes a partir del segundo bimestre teniendo en consideración que el primer bimestre ha sido de adecuación y adaptación para toda la comunidad educativa bajo esta nueva modalidad.

La nota máxima de conducta al inicio de cada bimestre es A en inicial, AD en primaria y 19 en secundaria. La reducción de esta es responsabilidad del estudiante.

1. El documento oficial de la Institución Educativa relacionado con la disciplina es el Reglamento Interno de la Institución Educativa.
2. Es motivo de preocupación que un estudiante reciba una nota de C o inferior a 11, porque dará lugar a que los padres firmen una carta de compromiso por conducta para el siguiente bimestre, por lo que se comprometen a apoyar a su hijo (a) en el cumplimiento de las Normas de Convivencia de la Institución Educativa.
3. Si al finalizar el año escolar, el estudiante tuviese una conducta de C, 10 o menos, como promedio anual, la matrícula será observada por la Institución Educativa previa comunicación oportuna a los padres de familia durante el tercer o cuarto bimestre.

4.6 OTROS

PLATAFORMA VIRTUAL SIEWEB

Es la plataforma que permite mantener un contacto permanente entre la Institución Educativa y los padres de familia o estudiantes en la que podrán tener acceso a la información de notas, registro de tareas, evaluaciones, reportes conductuales y de responsabilidad, entre otros.

AULA VIRTUAL

Es la plataforma educativa que permite al estudiante tener acceso al material digital (documentos de textos, hojas de cálculo, presentaciones, enlaces, evaluaciones online, entre otras) de las áreas académicas.

Importante: Los padres de familia y estudiantes son responsables de ingresar a ambas plataformas virtuales diariamente.

CLASE POR VIDEOCONFERENCIA

Es la modalidad o plataforma que está usando nuestra Institución Educativa para el desarrollo de las actividades síncronas.

1. Se sugiere que los estudiantes de inicial hasta 2° de primaria cuenten con el apoyo de un adulto que pueda realizar el acompañamiento de nuestro estudiante.
2. Los estudiantes no deberán prender micrófonos sin la autorización del docente.
3. Ningún estudiante está permitido de hacer uso del celular para conversar con un tercero durante el desarrollo de sus actividades síncronas.
4. No se permite el consumo de alimentos durante las actividades síncronas.
5. Usar el chat privado solo para comunicarse con el docente en situaciones personales.
6. Usar el chat público para preguntas de índole académico.

DE LOS PADRES DE FAMILIA

El padre, madre o apoderado deberá respetar las instancias respectivas para las consultas o reclamos sobre el desempeño académico y/o conductual de su hijo(a).

PROHIBICIONES A LOS PADRES DE FAMILIA



Artículo 156. Los padres de familia deben abstenerse de:

- a. Mostrar una conducta inadecuada (agresiones verbales, físicas o virtuales) durante las actividades síncronas programadas por la Institución Educativa.
- b. Faltar el respeto y/o ejercer presiones sobre el personal de la Institución Educativa para beneficio propio o de su hijo.
- c. Solicitar clases particulares a los profesores y/o auxiliares de la Institución Educativa para cualquier estudiante.
- d. Desprestigiar a la Institución Educativa o a cualquiera de sus miembros con actos o manifestaciones que la desacrediten de manera directa y/o a través de cualquier medio de comunicación.
- e. Propiciar el intercambio de información personal de cualquiera de nuestros estudiantes.
- f. Desprestigiar la imagen de cualquier estudiante a través de las redes sociales u otro medio de comunicación.
- g. Ingresar a una actividad síncrona de su menor hijo mostrando actitudes violentas frente a cualquier miembro de la Institución Educativa.
- h. Utilizar el logo o nombre de la Institución Educativa para elaborar prendas de vestir que no forman parte del uniforme escolar.
- i. Utilizar fotos de autoría propia, logo o nombre del Colegio en plataformas virtuales, redes sociales o entornos ajenos a la actividad educativa.
- j. Abordar en una actividad síncrona a cualquier miembro de la Institución Educativa para conversar sobre temas académicos, conductuales y/o personales sin haber solicitado cita durante las actividades programadas.

Sanciones

- a) Cualquier comportamiento inadecuado a estas disposiciones será analizado por el Comité Directivo, quienes tomarán las medidas pertinentes.
- b) En el caso de ser comprobada una agresión física o verbal, serán denunciados a las instancias respectivas.
- c) En el caso de ser comprobada una calumnia en contra de algún miembro de la Institución Educativa, serán denunciados a las instancias respectivas.
- d) En caso de incurrir en cualquier de los puntos del título "Prohibiciones a los Padres de Familia" se tomarán las acciones legales que correspondan.

PROTOCOLO DE ACOMPAÑAMIENTO AL ESTUDIANTE CON OBSERVACIONES CONDUCTUALES

1. En los incidentes de conducta considerados como comportamiento inadecuado leve durante el año lectivo en la modalidad de educación a distancia, se seguirá el siguiente procedimiento:
 - ✓ Sucedido el incidente leve el/la tutor(a) o docente invitará al estudiante a la reflexión sobre su conducta inadecuada. Luego se procederá a comunicar a los padres de familia y/o apoderado vía Sieweb sobre lo sucedido.
 - ✓ El estudiante que reincida en la conducta inadecuada recibirá una amonestación de acuerdo con el reglamento de Normas de Convivencia.
 - ✓ Si al terminar el bimestre el estudiante desaprobaba en conducta, la jefatura de normas educativas citará a los padres de familia y/o apoderado para que tengan conocimiento y apoyen en mejorar la conducta de su hijo(a). Se firmará una carta de compromiso.



- ✓ Si el estudiante desaprobara dos bimestres durante el año lectivo, la jefatura de normas educativas citará a los padres de familia y/o apoderado para la firma de la carta de matrícula observada.
- ✓ Si el estudiante desaprobara dos bimestres durante el año lectivo y además contará con matrícula observada del año anterior, la jefatura de normas educativas citará a los padres de familia y/o apoderado, en presencia de uno de los miembros del comité directivo, para la firma de la carta de retiro del colegio perdiendo la vacante para el siguiente año escolar, previa evaluación del Consejo Directivo de la Institución Educativa y del Comité de Tutoría y de Orientación al Educando.
- ✓ Si el estudiante desaprobara tres bimestres durante el año lectivo la jefatura de normas educativas citará a los padres de familia y/o apoderado para la firma del documento informativo sobre el retiro del colegio en caso que desaprobe el cuarto bimestre y/o teniendo en consideración la nota del promedio final.
- ✓ Si al culminar el año lectivo, el promedio final fuera desaprobatorio, la jefatura de normas educativas, en presencia de uno de los miembros del comité directivo, citará a los padres de familia y/o apoderado para la firma de la carta de retiro del colegio, perdiendo así la vacante para el siguiente año escolar, previa evaluación del Consejo Directivo de la Institución Educativa y del Comité de Tutoría y de Orientación al Educando.

En los incidentes de conducta considerados como comportamiento inadecuado grave o muy grave durante el año lectivo, se seguirá el siguiente procedimiento:

- ✓ Sucedido el incidente grave o muy grave el/la tutor(a) o docente invitará al estudiante a la reflexión sobre su conducta inadecuada y aplicará la amonestación respectiva de acuerdo con el reglamento de Normas de Convivencia. Luego la jefatura de normas procederá a citar a los padres de familia para conversar sobre el incidente y firmar una carta de compromiso para la mejora de la conducta del estudiante.
- ✓ Si el estudiante desaprobara dos bimestres durante el año lectivo, después de cometido el comportamiento inadecuado grave o muy grave, la jefatura de normas educativas, en presencia de uno de los miembros del comité directivo, citará a los padres de familia para la firma de la carta de retiro del colegio perdiendo la vacante para el siguiente año escolar, previa evaluación del Consejo Directivo de la Institución Educativa y del Comité de Tutoría y de Orientación al Educando.
- ✓ En caso que los padres de familia y/o apoderado hicieran caso omiso a las recomendaciones establecidas por la Institución Educativa, siempre en salvaguarda y en beneficio del interés superior del niño y el adolescente y de sus derechos, y habiendo agotado todos los medios y recursos para la mejora de la situación conductual del estudiante, así como a lo señalado en el contrato de prestación de servicios suscrito entre el padre de familia y el colegio en lo referente a las obligaciones del padre de familia, el colegio actuará de acuerdo a ley, comunicando a las instituciones correspondientes sobre alguna vulneración a los derechos del menor que pudiera haber tomado conocimiento la Institución educativa.



NORMAS ACADÉMICAS

I. GENERALES

La Institución Educativa "Colegio San Antonio IHM", ofrece Educación Básica Regular en los siguientes ciclos:

II	5 años	Inicial
III	1° y 2°	Primaria
IV	3° y 4°	Primaria
V	5° y 6°	Primaria
VI	1° y 2°	Secundaria
VII	3°, 4° y 5°	Secundaria

- A. La propuesta pedagógica de la institución educativa busca la formación integral del estudiante y su enfoque propicia el desarrollo de competencias, capacidades y desempeños, así como de valores y actitudes sobre los que se sustenta el trabajo en las diferentes áreas académicas.
- B. El año académico consta de cuatro bimestres con un periodo vacacional entre cada uno.
- C. La calificación en inicial, primaria y secundaria es de acuerdo a las normativas establecidas por el Ministerio de Educación (R.M. 094-2020-MINEDU)

II. EVALUACIÓN

- A. Las evaluaciones se realizan de manera permanente y continua en cada experiencia de aprendizaje, de acuerdo a los criterios señalados por el área académica y se hacen a través de:
 - Trabajos de investigación
 - Trabajos en equipo
 - Exposiciones orales, debates, paneles
 - Proyectos
 - Evaluaciones escritas
 - Rúbricas, entre otros
- B. Los estudiantes deben evitar ausencias injustificadas porque repercutirá en su rendimiento académico perjudicándolo en el logro de su aprendizaje.
- C. El estudiante que presente ausencia estará obligado a coordinar con sus profesores para programar la recuperación de la evaluación. Será responsabilidad del estudiante y/o padre de familia ponerse al día en lo trabajado y estar preparado para las evaluaciones que se rindieron en su ausencia.
- D. Si faltase un estudiante por varios días consecutivos y previa justificación con certificado médico se aplicarán las evaluaciones según la programación del docente. De no rendir las evaluaciones en las fechas establecidas según cronograma, se le consignará la nota mínima indicada por el Ministerio de Educación.
- E. Si el estudiante presentara un cuadro de enfermedad leve, grave o citación médica, y el padre de familia o apoderado autoriza, solamente rendirá la evaluación y se



- retirará de la actividad síncrona previa autorización de la subdirección del nivel. El estado de salud del estudiante es estrictamente responsabilidad del padre de familia.
- F. El estudiante que tuviese que representar al país o a la Institución Educativa en un evento oficial (ej. IPD o FPV) ya sea de carácter académico, cultural o deportivo, tendrá el derecho de recuperar las evaluaciones según el rol que se le programe previa constancia de participación.
 - G. La nota bimestral se obtiene según las directivas del Ministerio de Educación.
 - H. Los estudiantes que tuviesen necesidad de hacer un viaje, solicitarán con anticipación el permiso a la Dirección de la Institución Educativa. De no hacerlo serán considerados como ausencias injustificadas, sin derecho a recuperar sus evaluaciones, y su calificativo será la nota mínima. Esta autorización se da una sola vez al año.
 - I. Se autorizará evaluación adelantada por razones de cambio de domicilio, o cualquier otra situación que lo amerite, previa gestión y autorización de la Dirección. El estudiante deberá concluir el tercer bimestre del año lectivo como mínimo.
 - J. Si los padres del estudiante viajasen, deberán enviar a la Dirección una carta con el nombre de la persona que será la responsable de firmar los documentos durante su ausencia. Esta comunicación deberá tener la firma de los padres y de la persona que asumirá la responsabilidad.

POSIBLES DESAPROBADOS DEL PRIMER AL TERCER BIMESTRE

A lo largo del bimestre se citará a los padres de familia de aquellos estudiantes con riesgo de desaprobación para recibir orientación pedagógica.

III. INFORME DE RENDIMIENTO ACADÉMICO

- A. Los informes académicos (Informe de Mis Progresos y Libreta de Notas) serán entregados cuatro veces al año.
- B. Los padres de familia o apoderados recibirán virtualmente los informes académicos al finalizar cada bimestre durante la modalidad de educación a distancia.
- C. Los padres de familia pueden solicitar una cita con cualquier docente de acuerdo a los horarios de atención de cada maestro.
- D. Los padres de familia de aquellos estudiantes que tienen más de tres cursos desaprobados a partir del segundo bimestre, serán citados por las respectivas subdirecciones.
- E. La asistencia es un factor primordial en el proceso de aprendizaje porque la evaluación es permanente y continua, por lo tanto el 30% de inasistencias injustificadas de un estudiante a las clases programadas y desarrolladas en un área da lugar a la desaprobación de este.
- F. El padre de familia tiene una semana a partir de la entrega oficial del informe académico por parte de la Institución Educativa, para formular alguna observación sobre los resultados obtenidos.



IV. SOLICITUD DE ENTREVISTA

Cuando los padres de familia necesiten solicitar una entrevista deberán realizarla vía Sieweb. Enviar el mensaje a quien corresponda respetando las siguientes instancias:

- 1º Tutor del estudiante / Docente del curso
- 2º Coordinador del área académica / Jefa de normas / Psicóloga del nivel
- 3º Subdirectora del nivel
- 4º Directora